



ACUERDO DE CONCEJO Nº 027-2024- MDM

Morales, 19 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 004 de fecha 19 de febrero de 2024, Informe Nº 103-2024-ORH-SGAYF/MDM de fecha 15 de febrero de 2024, Informe Nº 0037-SGPYP-MDM-2024 de fecha 22 de enero de 2024, Informe Nº 061-2024-ORH-SGAYF/MDM de fecha 22 de enero de 2024, Informe Legal Nº 032-2024-OAJ/MDM de fecha 23 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley Nº 31433, se modifica la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de función de Fiscalización, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 06 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe Nº 0037-SGPYP-MDM-2024 de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se dio la conformidad al "Reglamento Interno de Servidores de la Municipalidad Distrital de Morales 2024";

Que, con el Informe Nº 061-2024-ORH-SGAYF/MDM, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Asesoría Legal la opinión Legal respecto a el "Reglamento Interno de Servidores de la Municipalidad Distrital de Morales 2024", en donde se recomienda que se eleve a Sesión de Concejo para su aprobación;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles es el instrumento normativo interno que establece la organización y funciones de Servidores Civiles, tiene por objeto normar las relaciones y condiciones laborales a las que se deben sujetar los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Morales;

En uso de las facultades conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, por **UNANIMIDAD**;



ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la
Municipalidad Distrital de Morales 2024.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR el cumplimiento e implementación del presente acuerdo
a la Gerencia Municipal y áreas competentes de la Municipalidad Distrital De Morales.



Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Ninedo Meléndez
ALCALDE